

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 032/2004**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y STOCK DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, MATERIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FILTROS Y COMBUSTIBLES.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004-CEDING/04 PARA **REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POZO DE LA BASE MILITAR DE LA FLOR DE LA GUAJIRA – GUAJIRA, A CARGO DEL BATALLÓN CARTAGENA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR LA SUMA DE \$49.000.000.00; EL MANTENIMIENTO DE UN POZO PROFUNDO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY – META, POR LA SUMA DE \$49.000.000.00; Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO EN EL BATALLÓN REYES EN CIMITARRA – SANTANDER, POR LA SUMA DE \$196.000.000,00, PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$294.000.000.00) M/CTE.**
2. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004-CEDING/04 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA FORMA DE PAGO.
3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 252 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$105.948.191.92) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.
4. QUE EL PREPLIEGO SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE PLIEGO DE CONDICIONES, ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 032/2004 EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y STOCK DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, MATERIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,**

FILTROS Y COMBUSTIBLES. CON FECHA DE CIERRE EL 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 16:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004, MODIFICA EL ANEXO 1C INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN Y EL NUMERAL 1.8 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
7. QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE ADENDO No. 02 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004, ELIMINA EL LITERAL DE LAS CAUSALES DE RECHAZO EL CUAL DICE: LA PROPUESTA QUE ESTE POR DEBAJO EN UN 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, O SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL., Y MODIFICA LOS NUMERALES 2.2.2.3. Y 2.2.2.4 DEL CAPITULO 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
8. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
9. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
10. QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES FIRMAS:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	WELL SCREEN LTDA.	DE - 01
2	TECNI-REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA.	DE - 02

11. QUE A LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON SE LES HICIERON LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER AL PARTICIPANTE LOS DÍAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

- a) DECLARAR DESIERTOS EL ÍTEM No. 1 HERRAMIENTAS Y STOCK REPUESTOS, EL ÍTEM No. 2, MATERIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PAPELERÍA Y EL ÍTEM No. 3 COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. EN RAZÓN A QUE EL OFERENTE QUE

COTIZO LOS ÍTEMS NO CUMPLIO CON LOS ASPECTOS KARDEX, JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CONTEMPLADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- b) ADJUDICAR PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 032/2004**, A LA FIRMA **WELL SCREEN LTDA. EL ÍTEM 4 FILTROS EN ACERO INOXIDABLE** ASÍ:

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39 UNIDADES	572.990	22.346.610
VALOR I.V.A.		3.575.458
VALOR TOTAL		25.922.068

PLAZO DE ENTREGA: NO MAYOR AL 29 DE OCTUBRE

LUGAR DE ENTREGA: BATALLÓN DE INFANTERÍA RAFAEL REYES CIMITARRA SANTANDER, PUESTOS EN OBRA.

FORMA DE PAGO: SE EFECTUARA A LA ENTREGA TOTAL, PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Director General

Elaboró: Johanna Aguacia
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica